



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga, (Atlántico), 19 de abril de 2023

Proceso: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2019—00103- 00

Demandante: COOPERATIVA COOMULTIGEST

Demandado: YAZMIN VASQUEZ MOLINA Y MARTHA LUCIA ALVARADO ALVAREZ

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo de mínima cuantía (Con sentencia) , informándole que fue presentado escrito virtual solicitando se sirva decretar la terminación y el levantamiento de las medidas cautelares Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 19 de abril de 2023.

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la Cooperativa Multiactiva de Servicios y Gestion Comercail-COOMULTIGEST a través de apoderado judicial ,en contra de los señores YAZMIN VASQUEZ MOLINA Y MARTHA LUCIA ALVARADO ALVAREZ , por pago total de la obligación -

2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénese el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para presentar la presente demanda .-

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 042 DE
FECHA 20 DE ABRIL DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84734276630eca7221c0fe40c5fbe66a16fdc124d98928f700da041fa429ce2d**

Documento generado en 19/04/2023 02:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>